

Guatemala, 29 de marzo de 2021
REF.CCML-PAII-rjhg-172-2021

Respetable Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Trabajadoras, realizó en el mes de marzo del presente año la verificación del caso de la señora Gelmy Ileana Duarte Castillo, con la finalidad de conocer los motivos por los cuales no fue renovado el contrato de la ex trabajadora del Ministerio de Desarrollo Social. En virtud de lo anterior, le comparto la recomendación contenida en el informe de la citada defensoría:

Que con base al Derecho al Trabajo garantizado en el artículo 101 de la Constitución Política de la República de Guatemala, revisar el caso de la señora Gelmy Ileana Duarte Castillo, ex trabajadora del Ministerio de Desarrollo Social, derivado a que por un mismo hecho habría sido sancionada dos veces, situación que repercutió en su no renovación de su contrato individual de trabajo para el año 2021, en virtud que durante citación a la Comisión de Trabajo del Congreso de la República de Guatemala, representantes de dicho ministerio bajo juramento indicaron que no se le renovó su contrato por haber tenido un procedimiento disciplinario en el año 2019, a pesar de que por esa situación ya había sido sancionada con 10 días de suspensión de su contrato individual de trabajo, sin goce de salario y la falta no fue inconveniente para su renovación de contrato en el año 2020.

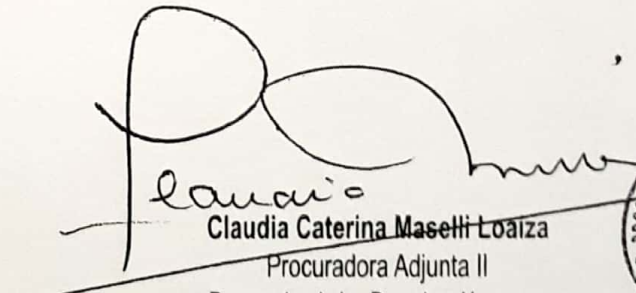
Es importante mencionar que esta recomendación se comparte en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los próximos días, podrá encontrar el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, según corresponda a la Defensoría que estuvo a cargo de la supervisión, según indicado anteriormente:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Licenciado
Raúl Romero Segura
Ministro de Desarrollo Social
Su despacho.


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

